



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7090ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de diciembre de 2013, en relación con el examen del tema titulado “Paz y seguridad en África”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad expresa su creciente preocupación por las serias amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional conexas representan para la paz internacional y la estabilidad de África Occidental y la región del Sahel, como se señaló en la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Destaca que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, particularmente en el Sahel y África Occidental, contribuyen a socavar la autoridad de los Estados, su seguridad, estabilidad, gobernanza y desarrollo social y económico, así como el estado de derecho.

El Consejo de Seguridad expresa también profunda preocupación por los vínculos cada vez mayores, en algunos casos, entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico de armas y la trata de personas, en la región, y el terrorismo, así como por la creciente violencia resultante de las actividades de organizaciones delictivas involucradas en el tráfico de drogas en la región. Pone de relieve la necesidad de intensificar la cooperación y coordinación interregionales a fin de elaborar estrategias inclusivas y eficaces para combatir, de manera amplia e integrada, la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de drogas y armas, y las actividades de los grupos terroristas.

El Consejo de Seguridad toma nota con aprecio del informe del Secretario General publicado con la signatura [S/2013/359](#), acoge con beneplácito sus recomendaciones para combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas en África Occidental y el Sahel, formuladas atendiendo a la declaración 2012/2 de la Presidencia del Consejo, y expresa preocupación porque la región sigue viéndose afectada por el tráfico de cocaína, cannabis y heroína, el creciente consumo local de drogas y la incipiente producción de drogas sintéticas.



El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de los países de la región.

El Consejo de Seguridad encomia las iniciativas y medidas adoptadas por los Estados de la región para hacer frente a la amenaza del tráfico de drogas, en particular la prórroga del Plan de Acción de la Unión Africana sobre Fiscalización de Drogas (2013-2018), el Plan de Acción Regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para Combatir el Problema Creciente del Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental (2008-2015), así como la aplicación del Programa Regional para África Occidental de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, subrayando que combatir el tráfico de drogas es una responsabilidad primordial de los Estados. Encomia el aumento de la cooperación entre la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Comisión del Golfo de Guinea, como se refleja en la declaración de Yaundé sobre seguridad marítima en el Golfo de Guinea, aprobada en junio de 2013, atendiendo a lo dispuesto en la resolución [2039 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad. También encomia las iniciativas destinadas a reforzar la seguridad y el control de las fronteras en la región del norte de África y la región sahelosahariana, como la aprobación del Plan de Acción sobre Seguridad de las Fronteras en la primera conferencia ministerial regional, celebrada en Trípoli en marzo de 2012, y la creación de un centro regional de capacitación para mejorar la seguridad de las fronteras en la segunda conferencia ministerial regional, celebrada en Rabat en noviembre de 2013, así como otras iniciativas subregionales que reciben apoyo de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados que todavía no hayan ratificado o aplicado los convenios y las convenciones internacionales pertinentes, como la Convención Única sobre Estupeficientes, de 1961, modificada por el protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, y sus protocolos, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2003, a que lo hagan.

El Consejo de Seguridad recuerda la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y reafirma que las respuestas al tráfico de drogas deben estar totalmente en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se refuerce la cooperación transregional e internacional, sobre la base de una responsabilidad común y compartida, para luchar contra el problema mundial de las drogas y las actividades delictivas conexas, y subraya que se le debe hacer frente de manera amplia, equilibrada y multidisciplinaria.

El Consejo de Seguridad encomia la decisión de los Estados de la región de armonizar sus marcos jurídicos e institucionales nacionales de vigilancia marítima y elaborar procedimientos operacionales marítimos conjuntos. También encomia que se hayan establecido centros de intercambio de información y coordinación regionales e interregionales sobre el frente Atlántico con el fin de facilitar las interceptaciones marítimas. El Consejo subraya la necesidad de reforzar la cooperación transnacional de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en particular incluyendo la seguridad marítima en las reformas del sector de la seguridad y adoptando acuerdos bilaterales y regionales para facilitar las medidas, de conformidad con el derecho internacional, contra el tráfico de drogas por mar y para procesar a los sospechosos de llevar a cabo ese tráfico, tras las interceptaciones en alta mar. Pide que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras organizaciones internacionales y regionales competentes sigan prestando apoyo. A este respecto, acoge con beneplácito la contribución de la Unión Europea y los Estados Miembros y exhorta a que se preste más apoyo internacional a la labor que se está realizando a nivel regional y nacional para reforzar la seguridad marítima y la vigilancia contra el tráfico de drogas en la región. El Consejo alienta también a que se siga prestando apoyo al Programa de Fiscalización de Contenedores de la Organización Mundial de Aduanas y a la UNODC a fin de mejorar las respuestas para hacer cumplir la ley en los puertos marítimos y puertos secos.

Al tiempo que reafirma que establecer la seguridad en las fronteras es una prerrogativa soberana de los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros de África Occidental y la región del Sahel a que refuercen la gestión de las fronteras para restringir eficazmente la propagación de las amenazas transnacionales, como el tráfico de drogas. Con tal fin, alienta a los Estados Miembros y las organizaciones competentes, según proceda, a que refuercen la cooperación y las estrategias para combatir el tráfico de drogas transfronterizo y ayudar a los Estados Miembros de la región, según se solicite, a crear capacidad para establecer la seguridad en sus fronteras frente a ese tráfico ilícito transfronterizo, incluso reforzando los sistemas nacionales y regionales destinados a reunir, analizar y difundir información sobre actividades delictivas. Alienta a que se lleven a cabo nuevas actividades basadas en las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Control de las Fronteras y Cooperación en el Sahel y el Magreb que se organizó en Rabat. Encomia las iniciativas emprendidas por los Estados de la región para rehabilitar puestos clave de control de fronteras y efectuar patrullas conjuntas. Encomia también las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la Unión Europea en el Níger y Libia, y pide que siga prestando apoyo.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por la información que indica un uso cada vez más frecuente del transporte aéreo en el tráfico de drogas y alienta a que se preste apoyo al Programa de Comunicación Aeroportuaria, dirigido por la UNODC, la Organización Mundial de Aduanas y la INTERPOL, y alienta a que se adopten nuevas medidas para crear capacidad en materia de interceptación de drogas.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados de la región a que sigan prestándose asistencia mutuamente, en la mayor medida posible, para prevenir,

investigar, procesar y castigar los actos de tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional conexa, y para hacer comparecer ante la justicia a quienes financien, planifiquen, apoyen o cometan tales actos, de conformidad con el derecho internacional. Exhorta a las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, a que apoyen el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales y regionales, en particular de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso para reforzar la Iniciativa de la Costa de África Occidental, y los sistemas judiciales de los países de la región para prevenir, investigar, procesar, juzgar y castigar a los responsables de delitos y actividades transnacionales delictivas relacionados con el tráfico de drogas, así como para prestar asistencia jurídica mutua. Además, destaca la importancia de luchar contra la corrupción, promover la transparencia y aumentar la rendición de cuentas para combatir de manera eficaz y eficiente el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional en la región.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la buena gobernanza y la necesidad de luchar contra la corrupción, el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas, en particular aplicando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los estándares internacionales completos que figuran en las cuarenta recomendaciones revisadas sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la proliferación que formuló el Grupo de Acción Financiera, inclusive mediante la adopción de medidas legislativas y reguladoras, a fin de posibilitar que las autoridades nacionales competentes congelen activos de origen delictivo o se incauten de ellos, los decomisen y gestionen al objeto de combatir el tráfico de drogas en la región. También alienta a los Estados de la región a que intensifiquen sus contactos con el Grupo de Acción Intergubernamental contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados a que presten asistencia para hacer frente al problema de las drogas en la región en el marco de estrategias nacionales, regionales e internacionales, a que adopten medidas eficaces para poner de relieve y facilitar alternativas saludables, productivas y satisfactorias al consumo ilícito de drogas y a que promuevan, desarrollen, examinen o refuercen programas efectivos, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas, basados en pruebas científicas, con el fin de fomentar la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades y reducir las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en su conjunto.

El Consejo de Seguridad reconoce el apoyo prestado por instancias bilaterales y multilaterales, incluidas la Unión Europea, la Unión Africana, las organizaciones subregionales, incluida la CEDEAO, así como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Marítima Internacional y la Organización Marítima para África Occidental y Central, así como las entidades competentes de las Naciones Unidas, a la labor encaminada a combatir el tráfico de drogas en la región. El Consejo exhorta a los Estados Miembros a que aumenten su cooperación en los planos internacional y regional, sobre la base de la responsabilidad común y compartida, y su cooperación con la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de

Estupefacientes, a fin de hacer frente a la producción ilícita, la demanda y el tráfico de drogas, y determinar las tendencias de reciente aparición en el tráfico de drogas.

El Consejo de Seguridad alienta a que se intensifique la colaboración entre todas las entidades competentes, incluidas la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas para África Central, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la División de Policía de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, encargadas de establecer un mecanismo efectivo y detallado de coordinación para priorizar actividades y asegurar la aplicación coordinada de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, incluidos los aspectos relativos a la seguridad. Alienta a que se incorpore la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional en la labor de todas las entidades competentes de las Naciones Unidas en la región, de conformidad con sus mandatos respectivos y maximizando activamente las sinergias.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que considere estas amenazas como un factor en las estrategias de prevención de conflictos, el análisis de los conflictos, las evaluaciones de las misiones integradas, la planificación y el apoyo a la consolidación de la paz, y que considere la posibilidad de incluir en sus informes un análisis del papel que juegan esas amenazas en las situaciones sometidas a la consideración del Consejo. Reconoce la necesidad de que la UNODC mantenga informado al Consejo de las amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional conexas representan para las situaciones sometidas a su consideración, especialmente cuando examine los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas. Exhorta a la UNODC y al Departamento de Asuntos Políticos a que en sus reuniones periódicas de información al Consejo hagan referencia a la labor que lleva a cabo el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tráfico de Drogas como Amenazas para la Seguridad y la Estabilidad.”